

Fecha de descarga: 05/04/2026

Cancelación de deudas gestionadas judicialmente y levantamiento de embargos

Modificado 08/12/2025

Responsable de la información [Gestión de Contribuyentes](#)

Descripción

Se procesa la liquidación de las deudas gestionadas judicialmente y se proporciona la solicitud judicial del levantamiento de embargo trabado cuando se cancela la deuda que lo originó.

Documentación a presentar

- Cancelación total de la deuda que originó el embargo.
- En caso de existir financiación otorgada, haber abonado la totalidad de las cuotas.

¿Cómo se hace?

Fecha de descarga: 05/04/2026

Paso 1

[Reservá fecha y hora](#) a través de este sitio.

Paso 2

Presentate en Gestión de Contribuyentes (Atrio de calle Soriano), con el recibo de pago de la **última cuota** del convenio o espera en juicio o, en su caso, con la **factura de pago** contado de deuda y accesorios.

Fecha de descarga: 05/04/2026

Fecha de descarga: 05/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Gestión de Contribuyentes

Tener en cuenta

- Solo se atenderán trámites reservados por agenda web.
- Por cada reserva se admitirán hasta tres trámites.
- Los trámites judicial y registral son de cargo del ex deudor, teniendo un costo variable (reposición de timbres profesionales –vicésima– y tasa registral).

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/pago/cancelacion-de-deudas-gestionadas-judicialmente-y-levantamiento-de-embargos>